

Guayaquil, 2 de Abril/1999

Señores
INDUSTRIALMAX S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con el nombramiento que se me ha conferido de COMISARIO de la Compañía y en concordancia con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 316 con respecto a las funciones de Comisario me permito informar a Uds.

Me he acercado a las oficinas de la compañía y, he procedido a revisar totalmente el sistema contable, el mismo que lo he encontrado conforme y ajustado a los Principios Generalmente Aceptados, de Contabilidad moderna clara y precisa. Así mismo he constatado que están debidamente registrados cada uno de los saldos de las cuentas que figuran en el Balance General, cortado al 31 de Diciembre de 1998 el mismo que no tuvo movimiento alguno.

Se tiene previsto para el ejercicio del año 1999 empezar a desarrollar las actividades económicas de la Empresa, para luego a futuro ver y establecer los resultados y poder así continuar con las perspectivas presupuestadas.

Es todo cuanto puedo opinar sobre la función de COMISARIO a mi encomendada, no sin antes agradecer la colaboración de sus empleados, quedo de ustedes.

Atentamente,



C.P.A. VICTOR GARCIA V.
COMISARIO



26ENE 2001